

ADMISIÓN 2027

El Colegio San José Obrero de Piura es un colegio de Educación Básica Regular (no es un colegio de Educación Básica Especial ni Alternativa) autorizado mediante las siguientes resoluciones directorales las mismas que se encuentran a disposición en nuestra página web <http://www.sanjoseobreropiura.com/documentacioninterna/>

- R.D. N° 2290 (Nivel Primaria) del 12 de junio de 1963.
- R.D. N° 1623 (Nivel Inicial) del 25 de setiembre de 1996.
- R.D. N° 1068 (Nivel Secundaria) del 13 de mayo de 1998.
- R.D. N° 9175 del 11 de diciembre de 2020 Reconocimiento de Promotor General.
- R.D. N° 013693-2025 del 24 de diciembre de 2025. Encargatura de Dirección de la IE a la profesora Luz Angélica Temoche Quiroga.

Para impartir educación escolarizada en los niveles **inicial, primario y/o secundario**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

Agradecemos su interés en nuestra propuesta educativa y les damos a conocer la información sobre el Proceso de Admisión 2027. Se les informa que el presente proceso de admisión es sólo para el nivel de Inicial de 5 años y Primer Grado de Primaria.

Para Inicial 5 años	Tener cumplidos cinco años al 31 de marzo 2027
Para primer grado de Primaria	Tener cumplidos seis años al 31 de marzo 2027

I.- Requisitos

De acuerdo con el cronograma establecido, los padres de familia interesados en una vacante deberán contar con la siguiente documentación en formato digital antes de iniciar el proceso en el siguiente enlace: [Admisión 2027](#)

- ****Formatos de admisión debidamente cumplimentados.***
- ***Partida original de nacimiento.***
- ***Partida original de bautismo (no es obligatoria).***
- ***Partida original de matrimonio civil y religioso de los padres del postulante (no es obligatorio).***
- ***Original de la constancia de madre soltera o convivencia, según fuera el caso. (no es obligatorio)***
- ***En caso de ser apoderado del postulante, adjuntar la documentación que lo acredite.***
- ***Copia de las 03 últimas boletas de haberes de los padres.***
- ***Si son trabajadores independientes deberán adjuntar el Reporte Virtual de ingresos de 4ta. categoría emitidos en los tres últimos meses.***

- Si tiene ingresos **"por negocio propio"**, presentar los PDT IGV-renta de los tres últimos meses.
- Original de la Constancia de Matrícula del **SIAGIE**.
- Fotocopia de la Libreta de Notas del último año cursado.
- Si es postulante al Nivel Inicial adjuntar Fotocopia del Carné de Vacunas (no es obligatorio).
- Constancia de **NO ADEUDO** de la Institución Educativa de procedencia (no es obligatorio).
- Certificado de **CONDUCTA** de la Institución Educativa de procedencia.
- Informe psicológico de la institución educativa de procedencia (opcional).
- Fotocopia del DNI (tipo expediente) del alumno/a postulante, de los padres y/o tutor de ser el caso.
- Fotocopia del recibo de un servicio del domicilio familiar (luz, agua o teléfono).

* Estos formatos podrán ser descargados a partir del 17 de agosto del 2026 desde www.san jose obrero piura.com en el apartado **Admisión**.

Otros Documentos que se deben adjuntar son los siguientes:

- Que acredite la tenencia legal del niño o niña postulante expedido por Poder Judicial o Centro de Conciliación autorizado, en caso de haber separación de los padres y/o que el/la postulante viva solamente con uno de ellos.
- Certificado de defunción, en caso de viudez.

Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida la inscripción en el presente proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

II.- Costo por Gastos Administrativos

Los padres de los postulantes interesados en participar del proceso de admisión deberán abonar en Caja Piura S/100.00, por gastos administrativos por trámites de admisión (no reembolsable). Este pago se realizará una vez se revise y evalúe el expediente enviado.

III. Criterios de priorización

Los criterios que se tomarán en cuenta son:

1. Identificación de la familia con el proyecto educativo del Colegio San José Obrero o compromiso de respeto a dicho proyecto en caso de profesar una religión o fe distinta.
2. Comportamiento de los padres acorde con las normas y valores institucionales del Colegio San José Obrero.
3. Compromiso de los padres de participar en la educación de los hijos.
4. Ingresos económicos suficientes y antecedentes crediticios que demuestren capacidad de afrontar y sostener los costos académicos.
5. Morador de la jurisdicción parroquial e identificado con el proyecto educativo del Colegio San José Obrero
6. Postulante con hermano(s) matriculado(s) en el Colegio San José Obrero. Los cuales deben presentar puntualidad en sus pagos.
7. Postulante cuyo(s) padre(s) labora(n) en el Colegio San José Obrero.

8. Postulante cuyo padre/madre es exalumno del Colegio San José y que cursó hasta 5to de Secundaria.
9. Número de orden y correcto envío del expediente de postulación.

IV. Cronograma del Proceso de Admisión

A continuación, se detallan las fechas del proceso de admisión¹:

- **Recepción y evaluación de expedientes** desde el **lunes 17 de agosto al viernes 25 de setiembre 2026**.
- **Pago por gastos administrativos de admisión en Caja Piura** (S/. 100.00), la activación de este pago se realizará de forma gradual conforme se vayan revisando y evaluando los expedientes.
- **Entrevistas de los padres de familia del/de la postulante con la Psicóloga de la IE 1, 2, 3 y 8 de octubre de 2026**. La fecha y hora de las entrevistas serán enviadas por correo electrónico.
- **Entrevistas de los padres de familia del/de la postulante con el Coordinador de Pastoral del 30 de setiembre, 1 y 2 de octubre de 2026**. La fecha y hora de las entrevistas serán enviadas por correo electrónico.
- **Jornada Familiar 10 de octubre de 2026**.
- **Entrevista de los padres de familia del/de la postulante con el Equipo Directivo de la IE del 13 al 15 de octubre de 2026**, la fecha y hora serán comunicados por correo electrónico.
- **Resultados Finales** se enviarán vía correo electrónico a los Padres de Familia el día **23 de octubre de 2026**.
- **Pago de Cuota de Ingreso del 07 al 10 de diciembre de 2026**.
- **Pago de Matrícula (no reembolsable) del 11 al 14 de enero de 2027**.

V. Consideraciones del Proceso de Admisión

- Los Padres de Familia deberán crear una cuenta de correo electrónico (en caso de no contar con una). Toda la información del proceso como: activación del pago de gastos administrativos de admisión en Caja Piura, fecha y hora de las entrevistas, los resultados de la primera y segunda fase, etc. serán enviados por este medio, **es responsabilidad de los padres del/de la postulante revisar su correo electrónico para estar al tanto de las comunicaciones que se enviaran oportunamente. No se aceptarán reclamos posteriores por no haber tomado en cuenta esta importante indicación.**
- En caso el número de vacantes ofrecidas sea inferior a la demanda, el Colegio aplicará criterios de priorización (III) para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de niños o niñas.
- Los padres tienen la obligación de informar al Colegio sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales al inicio del proceso, de tal manera que el

¹ De producirse algún cambio en las condiciones establecidas, el Colegio se reserva el derecho de comunicárselos en forma oportuna.

Colegio pueda coordinar una evaluación especializada para conocer las características de atención que se requieren.

- **Por favor prestar atención al correcto llenado de los documentos.**
- Una vez vencido el plazo para las inscripciones indicado en el cronograma, **no se recibirán expedientes.**
- Las actividades descritas se realizarán con la presencia de ambos padres de familia, a excepción de ser viudo/a o soltero/a.
- Al concluir el proceso, el Colegio comunicará, por correo electrónico, los resultados en la fecha indicada en el cronograma.
- Los datos personales de los postulantes admitidos se conservarán conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación y permanecerán en los archivos por mandato legal, debido a la obligación de emitir los certificados de estudio correspondientes.

VI. Cuota de Ingreso

El pago de la Cuota de Ingreso es un monto que abonarán los padres de familia cuyo hijo o hija haya sido admitido al Colegio y acepten la vacante, el plazo de cancelación se especifica en el cronograma. Es un único pago previo a la matrícula. En caso la cuota de ingreso no se cancele en las fechas indicadas, **el colegio dispondrá de la vacante sin opción a reconsideración o reclamo alguno.**

La Cuota de Ingreso correspondiente a la admisión 2027, es de S/ 1000.00 (Un mil y 00/100 soles).

El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante al centro educativo y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución. En caso de reingreso, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del reglamento se establece:

- Si la cuota de ingreso no fue devuelta, el colegio no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.
- En caso el padre de familia mantenga deuda pendiente de pago, el colegio deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.
- La devolución de la cuota de ingreso la solicitará el padre o apoderado que firmó el contrato de servicio educativo; para ello enviará una carta dirigida al director del colegio.

VII. Costo de Matrícula y Pensiones

El costo educativo anual está dividido en 1 matrícula (en enero 2027) y 10 pensiones (de marzo a diciembre). El monto de la matrícula para el año 2027 será de S/. 380.00, la misma que tiene carácter no reembolsable.

La pensión de enseñanza para el año 2027 será de S/. 380.00, la misma que se cancelará de acuerdo al cronograma de pago correspondiente.

VIII. Constancia de Vacante

La Constancia de Vacante sólo se entrega una vez se confirme el ingreso del postulante y se haya realizado el pago de la cuota de ingreso. No es necesaria la presentación de dicha constancia en la IE de origen del estudiante para que se le entreguen los documentos que solicitamos en este proceso.

IX. Informes

Si desea absolver alguna duda, puede escribir al correo: cepsanjoseobrero@hotmail.com.